

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N°

1770

SECCION 1ERA.

LA CISTERNA,

17 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N° 5728 (20.11.2012), que aprueba Contrato a Honorarios de doña **LUCILA ALEJANDRA RODRIGUEZ FERNANDEZ**, a objeto realice el cometido en el proyecto "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL", CHILE CRECE CONTIGO.
- 2.- El Memorando N° 399 (21/02/2013) de la DIDECO, que cuenta con la aprobación del Sr. Alcalde(s) y Memorando 538/2013 DIDECO .
- 3.- Decreto Exento N° 1432 de fecha 02.04.2013, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa ya indicado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE LA AMPLIACIÓN** del Contrato a Honorario, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **LUCILA ALEJANDRA RODRIGUEZ FERNANDEZ**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] en relación a la Cláusula Segunda del contrato primitivo, como asimismo el **Resolutive N° 1** del Decreto N° 05728/2012, quedando ésta de la siguiente forma:

- **Hasta el 31 de Mayo del 2013**

A contar del 01 de Marzo 2013 la jornada será de 80 horas mensuales, en el siguiente horario: Lunes 08:30 a 12:30 horas, Martes 08:30 a 12:30, Miércoles 08:30 a 12:30 horas, Jueves 08:30 a 12:30 horas, Viernes 08:30 a 12:30 horas

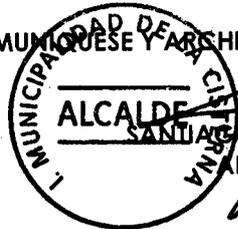
2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLAN FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE